



Comité de Representantes

Restringido. Para uso exclusivo
de las Representaciones

ALADI/CR/di 4977
Representación de Perú
10 de marzo de 2020

FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

Montevideo, 4 de marzo de 2020*

N° 7-5-Z/06

La Representación Permanente del Perú ante la ALADI y MERCOSUR saluda muy atentamente a la Honorable Secretaria General de la ALADI y tiene a honra referirse a los formularios de acreditación y registro de firmas de los funcionarios de los países miembros autorizados para expedir Certificados de Origen, que establece el artículo 13° de la Resolución 252 del Comité de Representantes de fecha 4 de agosto 1999.

Sobre el particular, esta Representación Permanente pone en conocimiento de la Honorable Secretaria General de la ALADI que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, ha habilitado la firma de la señora Karina Mercedes Querevalú Silva, funcionaria de la Cámara de Producción, Comercio, Turismo y Servicios de Paíta, a emitir Certificados de Origen de las mercancías peruanas con destino a los demás Países Miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración.

Al respecto, la Representación Permanente del Perú hace llegar a esa Honorable Secretaría General el original del formulario de acreditación correspondiente, a fin de que se proceda a la incorporación del mismo en el registro de firmas habilitadas para expedir certificados de origen.

A la Honorable
Secretaría General de la ALADI
Presente

Nota de Secretaría:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaría General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

* Originales recibidos en la Secretaría General el 10/03/2020

Vigente a partir del 25 de marzo de 2020

El régimen de origen del ACE 38 (Ch/Pe) establece plazos diferentes.

La Representación Permanente del Perú ante la ALADI y MERCOSUR, se vale de la ocasión para renovar a la Honorable Secretaria General de la Asociación Latinoamericana de Integración las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

ANEXO 3

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
ASSOCIAÇÃO LATINO-AMERICANA DE INTEGRAÇÃO
REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN

1. País:	PERÚ
2. Vigente a partir de:	25/03/2020
3. Cese:	

Entidad habilitada

4. Nombre o denominación: CÁMARA DE PRODUCCIÓN, COMERCIO, TURISMO Y SERVICIOS DE PAITA.	
5. Dirección y Jurisdicción: JR. ZEPITA 321 - PIURA - PAITA - PAITA Jurisdicción: NACIONAL	
Tel: +51 73 213550	Fax: -----

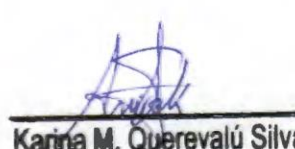
Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo arancelario : SI	7. Capítulo, Partida o ítem:
-------------------------------------	-------------------------------------

Funcionario autorizado

8. Nombres: KARINA MERCEDES
9. Apellidos: QUEREVALÚ SILVA

Firmas y Sellos

10. Firma y sello o aclaración de firma del funcionario autorizado	11. Sello de la entidad habilitada
 Karina M. Querevalú Silva	